TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
NUMERO CONTRATO	041- 2026
FECHA DE CONTRATO	01/06/2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCIÓN 709 DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ.
CONTRATISTA	MARIA URFINA PRADA PINZON
CEDULA O NIT	C.C. No. 1.098.760.452 de Bucaramanga
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
SUPERVISOR	ALVARO IGNACIO TABOADA ACUÑA
FECHA INICIO	01/06/2026
FECHA TERMINACION	31/08/2026

En Charalá Santander el primero (01) día del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la **ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO,** El Doctor **HECTOR BAREÑO MATEUS,** Representante legal de la E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento – Charalá Santander; el **Dr. ALVARO IGNACIO TABOADA ACUÑA**, Subgerente Científico de la E.S.E., quien a la vez funge en calidad de supervisor y médico y la Auxiliar de enfermería **MARIA URFINA PRADA PINZON,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.760.452 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO:

1. **APROBACION POLIZAS**

N° POLIZAS	CONCEPTO DEL AMPARO	VIEGENCIA	
		DESDE (DDMMAAA)	HASTA (DDMMAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	26-06005	01/06/2026	2.4.5.02.09.03	RECURSOS PROPIOS	$9.000.000
R.P.	26-06005	01/06/2026	2.4.5.02.09.03	RECURSOS PROPIOS	$9.000.000

3. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA Santander realizará pago mensualidades vencidas de la siguiente manera: **TRES (03) PAGOS PARCIALES** cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)**, (incluido IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar según la normatividad vigente), previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiera lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato

2. Fijar como fecha de iniciación del contrato 041 - 2026 el día primero (01) de Junio del año dos mil veintiseis (2026), del contrato de la referencia.

3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiseis (2026), del contrato de la referencia.

4. La presente acta hace parte del contrato que la E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO – CHARALA SANTANDER suscribió con **No. 041-2026**, cuyo objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCIÓN 709 DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ.** POR VALOR DE **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026)

EL CONTRATANTE;

HECTOR BAREÑO MATEUS
Gerente (E)

ALVARO IGNACIO TABOADA ACUÑA
Supervisor

EL CONTRATISTA;

María Prada Pinzon

MARIA URFINA PRADA PINZON
C.C. No. 1.098.760.452 de Bucaramanga

Reviso aspectos Jurídicos: María Eugenia Rangel Guerrero. Asesora Jurídica Externa.